EXPEDIENTE:

CP98/299

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** 

AUDIENCIA AL INTERESADO

ASUNTO: DENUNCIADO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

MARTIN MUÑOZ GARZA

DNI: .273.952

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:

AVDA, LOS CANTOS, 1-9º-C

LOCALIDAD:

CACERES ALCORCON

**HECHOS:** 

Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso

CALIFICACIÓN:

MENOS GRAVE

ARTÍCULO: 63-B 2

SANCIÓN:

25.001 Pts

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

3 MESES

**ÓRGANO QUE INCOA:** 

Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR:

Jesús Bermeio Muriel

SECRETARIA: María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el art. 13 del Reglamento sobre Procedimiento sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se

acuerda:
Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un
plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto.
En el caso de que desee ver el contenido de la documentación obrante en el expediente sancionador o solicitar copia
compulsada de la totalidad o de parte de la misma (previo pago de las tasas correspondientes por compulsa), deberá pedir
previamente cita en el teléfono 927.21.30.09, preguntando por el Negociado de Infracciones y Asuntos Generales.

Cáceres. 2

de marzo

de 1999

EL INSTRUCTOR.

Fdo.: Jesús Bermejo Muriel

# COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA DELEGACION DEL GOBIERNO

RESOLUCION de 16 de marzo de 1999, del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/. San Felipe, 5, Córdoba:

Interesado: D.ª Vicenta Carrasco Fernández.

Expediente: CO-556/98-MR.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de recurso ordinario: Quince días hábiles desde el día de no-

tificación, ante la Excma. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, en las formas del art. 38.4, Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, a 16 de marzo de 1999.—El Delegado del Gobierno, LUIS HIDALGO REINA

RESOLUCION de 16 de marzo de 1999, del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/. San Felipe, 5, Córdoba:

Interesado: D.ª Vicenta Carrasco Fernández.

Expediente: CO-106/99-RI.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles desde el siguiente al de notificación, pudiendo considerarse propuesta de resolución en caso contrario.

Córdoba, a 16 de marzo de 1999.—El Delegado del Gobierno, LUIS HIDALGO REINA.

## AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

EDICTO de 10 de febrero de 1999, sobre concurso para la adjudicación de la Estación de Autobuses.

Pliego de cláusulas jurídicas, económicas y administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de la Estación de Autobuses de Azuaga

DURACION: 5 años. Expiraría este periodo si cuando del litigio que tiene pendiente el Ayuntamiento de Azuaga con el anterior adjudicatario, se fallara a favor de este último.

CANON: Quinientas mil pesetas (500.000 pesetas) anuales, más IVA.

SERVICIOS: Se gestionará con estricta sujeción al Reglamento aprobado por Resolución de la Dirección General de Transporte de la Junta de Extremadura.

TARIFAS: Conforme a las señaladas en la Resolución de la Dirección General de Transportes de 1-12-98, y las modificaciones que haga la Dirección General en cada ejercicio.

SANCIONES: Las faltas cometidas por el concesionario en la prestación del servicio serán sancionadas por la Administración Autonómica previo expediente incoado por el Ayuntamiento.

LEGITIMACION: Podrán concurrir a este concurso las personas físicas y Entidades legalmente constituidas que, con plena capacidad de obrar y para contratar en España, no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias que se señalan en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y disposiciones concordantes de aplicación, y además y específicamente ejerzan la profesión del Servicio de Transporte de Líneas Regulares de Viajeros con todos los condicionantes y solvencia técnica y económica precisos. Previamente a la firma del contrato, si el adjudicatario

fuera deudor del Ayuntamiento, deberá liquidar dicha deuda, lo cual acreditará mediante certificación de la Tesorería Municipal.

#### FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA:

- Fianza provisional: 225.000 pesetas.
- Fianza definitiva: 450.000 pesetas.

GASTOS DE PUBLICACION: A cargo del adjudicatario.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 26 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura. El cómputo se efectuará desde la que resulte ser la última publicación.

DOCUMENTOS: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, numerados y firmados por el licitador: uno con la documentación general y otro con la proposición.

### MESA DE CONTRATACION:

- Alcaldesa o miembro corporativo en quien delegue.
- El Secretario de la Corporación.

Se constituirá la Mesa a las 18.00 horas del quinto día hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas, adjudicándose provisionalmente el contrato, no necesariamente a la mayor propuesta económica, teniéndose muy presente otro tipo de ventajas que se pudieran ofrecer.

ADJUDICACION: Por la Alcaldía, Organo de Contratación, se hará en su caso la adjudicación definitiva en el plazo máximo de veinte días.

El Pliego completo se encuentra expuesto al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Secretaría de éste.

Contra el Pliego se pueden presentar reclamaciones en el plazo de 8 días, conforme establece el artículo 122 del R.D. 781/1986. En caso de que se presenten se suspenderá el procedimiento de adjudicación hasta que sean resueltas.

Azuaga, a 10 de febrero de 1999.—La Alcaldesa, MARIA DEL CAR-MEN PEREZ DOPAZO.

## AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 8 de marzo de 1999, sobre Estudio de Detalle de la calle Groizard.